

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 251/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA
INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADA DESDE EL
CENTRO DE DATOS DE LA SEJ”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 251/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADA DESDE EL CENTRO DE DATOS DE LA SEJ”**, solicitado por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-094-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **28 de mayo de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **06 de junio de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **11 de junio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría de Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**
 - **3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 251/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA
INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADA DESDE EL
CENTRO DE DATOS DE LA SEJ”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V. 3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y 3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen técnico mediante oficio número **DPT/DICT/065/2025** validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración y por Ma. Angelina Alarcón Romero, en su carácter de Directora de Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> 3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V. <p>El proveedor 3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V. incumple ya que no presenta la documentación solicitada:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No presente datasheet del equipo ofertado con link de página oficial. -No presenta certificado en redes nivel profesional (CCNP) en centro de datos , certificado en redes nivel experto en colaboración, del fabricante del sistema con el que cuenta la DTI, certificado en CompTIA Linux + by Linux Professional Institute, certificado en PMP emitido por el PMI (Project Management Institute), certificado PMI Agile Certified Practitioner (PMI-ACP),



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 251/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA
INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADA DESDE EL
CENTRO DE DATOS DE LA SEJ"
Sin Concurrencia del Comité

	<p>certificado ITIL 4 Managing Professional Transition, certificado en Líder auditor ISO 27001:2022.</p> <p>-No presenta carta emitida por el fabricante mencionando el número de concurso al cual participa, donde se mencione que el proveedor es el canal calificado y autorizado.</p> <p>-No presenta carta emitida por el fabricante donde se mencione que para este proyecto ha trabajado en su desarrollo y se encuentra autorizado para presentar la propuesta técnica y comercial para provisionar los productos y/o servicios manufacturados o suministrados por el fabricante, por ello es un partner autorizado del fabricante para este proyecto, y reúne y mantiene diversos criterios objetivos, incluyendo sin limitarse a, capacidad técnica, nivel de certificación, especialización en los productos del fabricante, experiencia previa, etc.</p> <p>-No detalla en su propuesta los datos de contacto ni horarios solicitados, así como el proceso de levantamiento de reportes y seguimiento.</p>
--	--

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica; contrario al proveedor **3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, quien **NO** cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las Bases, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.** cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY". Además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 251/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA
INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADA DESDE EL
CENTRO DE DATOS DE LA SEJ”
Sin Concurrencia del Comité

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la licitación LPL 251/2025 para la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADA DESDE EL CENTRO DE DATOS DE LA SEJ” al proveedor de nombre de **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.** que resultó favorecido según el criterio Binario por la cantidad de **\$3,881,502.65 (Tres millones ochocientos ochenta y un mil quinientos dos pesos 65/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS POR VOZ PRESTADOS DESDE EL CENTRO DE DATOS DE LA SEJ.	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 251/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA
INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADA DESDE EL
CENTRO DE DATOS DE LA SEJ”
Sin Concurrencia del Comité

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **15 quince de julio del 2025 dos mil veinticinco.**

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SAENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 251/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA
INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADA DESDE EL
CENTRO DE DATOS DE LA SEJ”
Sin Concurrencia del Comité


ALAN MARTÍN AGUIRRE LIMÓN
TITULAR DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO A LA
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS ESCUELAS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 251/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA
INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADA DESDE EL
CENTRO DE DATOS DE LA SEJ"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 4 columns: No., Documentos, HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., and 3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V. It lists 18 items related to technical proposals and compliance with requirements.

Resolutivo 1: Del análisis documental se desprende que los proveedores HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y 3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V., se declaran solventes documentalmente.

Responsable de la evaluación: Emma Itzel Narváez Agosin Carga: Coordinador General de Proyectos





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 251/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA
INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADA DESDE EL
CENTRO DE DATOS DE LA SEJ"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/065/2025 validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración y por Ma. Angelina Alarcón Romero, en su carácter de Directora de Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 251/2025 en la cual se requiere "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADA DESDE EL CENTRO DE DATOS DE LA SEJ", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 4 columns: Partida, Descripción, 3IQ Solutions S.A. De C.V., and Hemac Teleinformatica S.A de C.V. The table contains technical evaluation details for two companies regarding a license for system maintenance and support.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 251/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA
INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADA DESDE EL
CENTRO DE DATOS DE LA SEJ”
Sin Concurrencia del Comité

		<p>levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.”. El proveedor no detalla en su propuesta los datos de contacto ni horarios solicitados, así como el proceso de levantamiento de reportes y seguimiento, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	
--	--	--	--

Resolutivo 1: El proveedor **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V. DE C.V.** cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las presentes bases, por lo que resulta solvente técnicamente; contrario al proveedor **3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas de las bases de la presente licitación, razón por la cual su propuesta es desechada al ser insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 251/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA
INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADA DESDE EL
CENTRO DE DATOS DE LA SEJ"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., el único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS POR VOZ PRESTADOS DESDE EL CENTRO DE DATOS DE LA SEJ.	SERVICIO	\$3,346,122.97	\$3,346,122.97
				SUBTOTAL	\$3,346,122.97
				IVA	\$535,379.68
				GRAN TOTAL	\$3,881,502.65

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V. DE C.V. resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Responsable de la evaluación: Emma Itzel Maza Acosta.
Cargo: Coordinador General de Proyectos

FIN DEL ANEXO 3